



15-

Fusagasugá, 2020-12-04

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ
Jefe de Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca

Asunto y/o Ref.: Respuesta a la Subsanabilidad hecha a la Evaluación Técnica a las propuestas recibidas para la Invitación Pública No. 052 de 2020 la cual tiene por objeto **“SUSCRIBIR LOS SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA SUITE DE LICENCIAMIENTO CLOUDTH QUE INTEGRE: SERVICIO DE CALL CENTER COMO TECNOLOGÍA, OMNICANALIDAD (TELEFONÍA, REDES SOCIALES Y WHATSAPP), CORREOS, SMS Y COMUNICACIONES DE WHATSAPP, IMPLEMENTACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE LA PLATAFORMA, CAPACITACIÓN E INTEGRACIÓN DIRECTA CON EL SISTEMA ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD Y SOPORTE A LA MEDIDA”**.

La Dirección de Sistemas y Tecnología se permite dar respuesta a la Subsanabilidad recibida a la Evaluación Técnica hecha de las propuestas para la Invitación Pública relacionada en el asunto. A continuación, nuestras observaciones a cada proveedor:

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES		PROPONENTE
No.	DOCUMENTO	ZOOM CEM SAS
1	Anexo N° 7. Relación de la experiencia habilitante	<p>Se evidencia en los documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 02. Certificado RUP- Folios 1 al 6 • 25. 052 ANEXOS – Folio 13 <p>y en los documentos de subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01.1 Certificado FULL V2 Folios 1-2 • 01.2 Certificado Layna V2 Folios 1-2 • 01.3 Certificado Politécnico V2 – Folios 1-2 <p>Que, las certificaciones de experiencia</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



		<p>NOTA ACLARATORIA N° 02: La simple copia de los contratos celebrados <u>no se tendrá</u> en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del porcentaje de participación de la empresa en el Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 05: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>	<p>adjuntas, SI CUMPLE con lo solicitado en este numeral.</p>																																								
<p>2</p>	<p>Registro Único de Proponentes (RUP)</p>	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="560 861 1104 1165"> <thead> <tr> <th colspan="6">Tabla 1 – REQUISITO TECNICO CODIGO UNSPSC</th> </tr> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASES</th> <th colspan="2">PRODUCTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E</td> <td>PRODUCTOS DE USO FINAL 43</td> <td>Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones</td> <td>23</td> <td>Software</td> <td>15</td> <td>Software de mesa de ayuda o centro de llamadas (call center)</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>PRODUCTOS DE USO FINAL 43</td> <td>Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones</td> <td>23</td> <td>Software</td> <td>23</td> <td>Software de consultas y gestión de datos</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>SERVICIOS 83</td> <td>Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público</td> <td>11</td> <td>Servicios de medios de telecomunicaciones</td> <td>15</td> <td>Comunicaciones telefónicas locales y de larga distancia</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>SERVICIOS 80</td> <td>Servicios De Gestión, Servicios Profesionales De Empresa Y Servicios Administrativos</td> <td>10</td> <td>servicios de asesoría de gestión</td> <td>15</td> <td>Servicios de bursó central de llamadas (call center)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Código UNSPSC (E) 43231801 - (E) 43232303 - (F) 83111507 - (F) 80101807</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El proponente deberá tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA, de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: El proponente deberá estar inscrito en mínimo TRES (3) códigos UNSPSC relacionados anteriormente, donde uno (1) de los tres (3) códigos sea el 43231801 o el 43232303.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>	Tabla 1 – REQUISITO TECNICO CODIGO UNSPSC						GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTOS		E	PRODUCTOS DE USO FINAL 43	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	23	Software	15	Software de mesa de ayuda o centro de llamadas (call center)	E	PRODUCTOS DE USO FINAL 43	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	23	Software	23	Software de consultas y gestión de datos	F	SERVICIOS 83	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público	11	Servicios de medios de telecomunicaciones	15	Comunicaciones telefónicas locales y de larga distancia	F	SERVICIOS 80	Servicios De Gestión, Servicios Profesionales De Empresa Y Servicios Administrativos	10	servicios de asesoría de gestión	15	Servicios de bursó central de llamadas (call center)	<p>Se evidencia en el documento: 02. Certificado RUP- Folios 1 al 6 que el proponente relaciona los respectivos códigos UNSPSC solicitados en este numeral. Por lo tanto, SI CUMPLE con lo solicitado.</p>
Tabla 1 – REQUISITO TECNICO CODIGO UNSPSC																																											
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTOS																																							
E	PRODUCTOS DE USO FINAL 43	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	23	Software	15	Software de mesa de ayuda o centro de llamadas (call center)																																					
E	PRODUCTOS DE USO FINAL 43	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	23	Software	23	Software de consultas y gestión de datos																																					
F	SERVICIOS 83	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público	11	Servicios de medios de telecomunicaciones	15	Comunicaciones telefónicas locales y de larga distancia																																					
F	SERVICIOS 80	Servicios De Gestión, Servicios Profesionales De Empresa Y Servicios Administrativos	10	servicios de asesoría de gestión	15	Servicios de bursó central de llamadas (call center)																																					
<p>3</p>	<p>Anexo N° 3 Formato propuesta económica</p>	<p>El ANEXO N°3- Formato propuesta económica, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales, deberá ser diligenciado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. El área técnica en la evaluación técnica habilitante deberá verificar los precios de mercado de las ofertas recepcionadas, condición que deberá ser plasmada en la respectiva evaluación técnica habilitante.</p>	<p>Se evidencia en el documento: 03.2 Anexo 3 Propuesta Económica, que el ANEXO 3 se encuentra correctamente diligenciado toda vez que la oferta económica se encuentra ajustada con los precios del mercado actual. Por lo anterior, SI CUMPLE con lo solicitado.</p>																																								



4	Perfiles Requeridos	<p>Para la ejecución del proyecto el proponente interesado en participar del proceso de selección los cuales se encuentran relacionados en el MODULO IB.- CONDICIONES TÉCNICAS, contenido del numeral 3.1. PERSONAL REQUERIDO deberá contar con el personal profesional idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia, la cual debe ser acreditada para la habilitación en el Proceso.</p> <p>Conforme a lo anterior, el proponente deberá <u>anexar a las Hojas de Vida de los profesionales</u> a participar en los cargos descritos en este ítem con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, conforme a la siguiente documentación solicitada para tal fin:</p>	<p>1. Se evidencia en los documentos:</p> <p>PERFIL 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> 04.1 Coordinador de implementación de proyectos Santiago P_ folios 1 al 7, 04.2 Cedula Santiago Padilla Folio 1 04.3 Acta-Grado-Santiago- Padilla Folio 1 04.4 Diploma-Santiago- Padilla <p>que el perfil SI CUMPLE con lo solicitado.</p> <p>PERFIL 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> 05.1 Integración con BD Cesar C_ folios 1 al 12 05.2 Cédula Cesar Cárdenas_ Folio 1 05.3 Diploma Cesar Cárdenas_ Folio 1 05.4 Matricula Profesional Cesar Cárdenas <p>Que el perfil SI CUMPLE con lo solicitado.</p> <p>PERFIL 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> 06.1 Implementación Técnica del proyecto Harvey_ folio 1, 06.2 C.C Harvey Pinzón Gamboa_ Folio 1 06.3 Acta Grado HPG_folio 1 06.4 tarjeta Profesional – HPG_Folio 1 07.1 Implementación Técnica del proyecto Kevin_ Folios 1 al 4 07.2 Cedula Kevin_Folio 1 07.3 Acta de Grado Universidad Kevin_ Folio 1 07.4 Diploma Universidad Kevin 																					
		<p>DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA</p> <p>1 Hoja de Vida</p> <p>2 Copia de la cedula de ciudadanía</p> <p>3 Copia del acta de grado o diploma de grado profesional. (En el evento de ser profesional).</p> <p>4 Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (<u>en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión</u>).</p> <p>5 Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (<u>certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso</u>) (<u>en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión</u>).</p> <p>En caso de aplicar, copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 0950 de 2015.)</p>																						
		<p>PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA</p> <p>a) Nombre o razón social del contratante.</p> <p>b) Nombre o razón social del contratista</p> <p>c) Objeto del Contrato o Funciones u obligaciones desempeñadas</p> <p>d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año)</p> <p>e) Dirección y teléfono del contratante</p> <p>6 f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma.</p> <p>En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO.</p> <p>Las certificaciones que no especifiquen el formato DIA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas.</p>																						
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</th> </tr> <tr> <th>Rol</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia específica mínima</th> <th>Tiempo de dedicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Un (1) Coordinador para la implementación del proyecto</td> <td>Profesional en alguna de las siguientes áreas: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de Telecomunicaciones o Afines.</td> <td>Tres (3) años de experiencia profesional Dos (2) años de experiencia certificada en dirección y/o gerencia y/o coordinación y/o implementación de proyectos TI.</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Un (1) Profesional con experiencia en Integración de Bases de Datos DB</td> <td>Profesional en alguna de las siguientes áreas: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de Telecomunicaciones o Afines.</td> <td>Tres (3) años de experiencia profesional a partir de la Expedición de la tarjeta Profesional. Dos (2) años de experiencia profesional.</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Dos (2) Profesionales para la implementación técnica del proyecto</td> <td>Profesional en alguna de las siguientes áreas: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de Telecomunicaciones o Afines.</td> <td>Tres (3) años de experiencia profesional en desarrollo, implementación, modelamiento y</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Telecomunicaciones o Afines.</td> <td>mantenimiento de los Sistemas de Información</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				Rol	Formación académica	Experiencia específica mínima	Tiempo de dedicación	Un (1) Coordinador para la implementación del proyecto	Profesional en alguna de las siguientes áreas: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de Telecomunicaciones o Afines.	Tres (3) años de experiencia profesional Dos (2) años de experiencia certificada en dirección y/o gerencia y/o coordinación y/o implementación de proyectos TI.	100%	Un (1) Profesional con experiencia en Integración de Bases de Datos DB	Profesional en alguna de las siguientes áreas: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de Telecomunicaciones o Afines.	Tres (3) años de experiencia profesional a partir de la Expedición de la tarjeta Profesional. Dos (2) años de experiencia profesional.	100%	Dos (2) Profesionales para la implementación técnica del proyecto	Profesional en alguna de las siguientes áreas: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de Telecomunicaciones o Afines.	Tres (3) años de experiencia profesional en desarrollo, implementación, modelamiento y	100%		Telecomunicaciones o Afines.
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO																								
Rol	Formación académica	Experiencia específica mínima	Tiempo de dedicación																					
Un (1) Coordinador para la implementación del proyecto	Profesional en alguna de las siguientes áreas: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de Telecomunicaciones o Afines.	Tres (3) años de experiencia profesional Dos (2) años de experiencia certificada en dirección y/o gerencia y/o coordinación y/o implementación de proyectos TI.	100%																					
Un (1) Profesional con experiencia en Integración de Bases de Datos DB	Profesional en alguna de las siguientes áreas: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de Telecomunicaciones o Afines.	Tres (3) años de experiencia profesional a partir de la Expedición de la tarjeta Profesional. Dos (2) años de experiencia profesional.	100%																					
Dos (2) Profesionales para la implementación técnica del proyecto	Profesional en alguna de las siguientes áreas: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de Telecomunicaciones o Afines.	Tres (3) años de experiencia profesional en desarrollo, implementación, modelamiento y	100%																					
	Telecomunicaciones o Afines.	mantenimiento de los Sistemas de Información																						



			<ul style="list-style-type: none">• 07.5 Tarjeta Profesional Kevin Que los perfiles SI CUMPLEN con lo solicitado.
5	Certificado ARL	<p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p>Nota: no están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo."</p>	<p>De acuerdo al concepto técnico emitido por la Oficina de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca, sobre el documento de Subsanación recibido, donde relaciona:</p> <p>"luego de validar la información enviada respecto a la certificación de la autoevaluación del SG-SST, de la empresa ZOOM CEM, con NIT. 900090250, me permito manifestar que dicha certificación debe ser emitida por la ARL, como lo exige el requisito"</p> <p>De igual manera y teniendo en cuenta el documento adjunto: 08. Certificado SG-SST firmado_ folio 1, se evidencia que el proponente NO CUMPLE con lo solicitado, toda vez que la fecha de</p>



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

			expedición del documento de subsanación es posterior a la fecha de recepción de la propuesta inicial.
--	--	--	---

De acuerdo con lo anterior, el Oferente **ZOOM CEM SAS** queda **INHABILITADO TÉCNICAMENTE** para seguir el proceso de la Invitación Pública No. 052 de 2020.

Cordialmente,

EDILSON MARTÍNEZ CLAVIJO
Director Sistemas y tecnología
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Área de Servicios Tecnológicos
15-43.4

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*